REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**RESOLUCIÓN No. 13043 DE 2026**

**(17 de noviembre de 2026)**

*"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 010 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015"*

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal i) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007 aclarada mediante Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 010 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, cuyo objeto es: *"Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la implementación y puesta en marcha del proceso de inscripción de ciudadanos y el registro virtual de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y comités independientes de voto en blanco para las elecciones de autoridades territoriales de 2027".*

Que, el presupuesto oficial del presente proceso es de **TRESCIENTOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($303.074.186.000) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, distribuido así:

| Vigencia | A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos | A-02-02-02-006-005 Servicios de transporte de carga | Total |
|---|---|---|---|
| 2026 | $90.922.255.800 | $0 | $90.922.255.800 |
| 2027 | $196.151.930.200 | $16.000.000.000 | $212.151.930.200 |
| **Total** | | | **$303.074.186.000** |

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal i, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la contratación a la que se hace referencia se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo que permite conocer el proceso de selección.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto 1082 de 2015, el 04 de noviembre de 2026 se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal, se recibieron observaciones al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego por parte de INTELECTO SAS y THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, así como el alcance de los estudios y documentos previos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y estarán a disposición de los posibles oferentes de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente Acto convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al proceso de contratación, el cual puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 010 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125026 del 29 de octubre de 2026, por valor de **NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($90.922.255.800) M/L**. Así mismo, se cuenta con autorización de cupo de vigencias futuras con Radicado No. 2-2026-077577 del 05 de noviembre de 2026, así:

**SECCIÓN:** 28 – 01 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
**CUENTA:** A – 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| Vigencia fiscal | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2027 | Aportes Nación | $212.151.930.200 |

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerente Administrativa y Financiera,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 010 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: *"Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la implementación y puesta en marcha del proceso de inscripción de ciudadanos y el registro virtual de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y comités independientes de voto en blanco para las elecciones de autoridades territoriales de 2027"*, en las condiciones establecidas en el alcance a los estudios y documentos previos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, con un presupuesto de **TRESCIENTOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($303.074.186.000) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, distribuido así:

| Vigencia | A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos | A-02-02-02-006-005 Servicios de transporte de carga | Total |
|---|---|---|---|
| 2026 | $90.922.255.800 | $0 | $90.922.255.800 |
| 2027 | $196.151.930.200 | $16.000.000.000 | $212.151.930.200 |
| **Total** | | | **$303.074.186.000** |

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a través del procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, que hacen parte integral de este acto administrativo, y podrán ser consultadas por los interesados junto con los demás documentos en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11175467&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

| Actividad | Fechas |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 04/11/2026 22:00 |
| Publicación de estudios previos | 04/11/2026 22:00 |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | 04/11/2026 21:54 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 11/11/2026 17:00 |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 13/11/2026 17:00 |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y demonstración de interés | 17/11/2026 22:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 17/11/2026 22:00 |
| Plazo para manifestación de Interés | 19/11/2026 17:00 |
| Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos | 19/11/2026 17:00 |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 20/11/2026 17:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 20/11/2026 19:00 |
| Presentación de ofertas | 24/11/2026 09:00 |
| Apertura de ofertas | 24/11/2026 09:01 |
| Informe de presentación de ofertas | 24/11/2026 09:15 |
| Pruebas técnicas habilitantes | Desde el 25/11/2026 hasta el 26/11/2026 |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 26/11/2026 22:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 01/12/2026 17:00 |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 02/12/2026 22:00 |
| Firma del contrato | 04/12/2026 17:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 07/12/2026 14:00 |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 07/12/2026 14:00 |
| Plazo de validez de las ofertas | 3 meses |

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

**ARTÍCULO QUINTO:** Confórmese el Comité Evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica:** Joice del Carmen Sanguinete Peña - Servidora pública del Grupo Contratos y Valentina Molina Prada - Servidora pública del Grupo Compras.

- **Verificación financiera y evaluación económica:** Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora pública del Grupo Compras y María Yasmith Umaña Rodríguez - Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera.

- **Verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica:** Martha Lucía Isaza Rodríguez - Coordinadora Grupo Firmas, Marlon Franco Barrios - Coordinador Soporte Técnico Censo, Julio José Rocha Rangel - Coordinador Inscripción de Candidatos y Eduardo Emilio Calderón Narváez – Coordinador del Grupo de Administración e Infraestructura Tecnológica.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, el alcance a los mismos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, con sus adendas si las hubiere, para entregar la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y las evaluaciones técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme con la evaluación dentro del cronograma del proceso.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a los integrantes del Comité Evaluador de su designación, quienes deberán cumplir con sus funciones, recordando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la cual se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**ARTÍCULO NOVENO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SABRINA CAJIAO CABRERA**
Gerencia Administrativa y Financiera

Elaboró: Camilo Andrés Torres Bustamante - Coordinador del Grupo Compras